

SEÑOR JUEZ
JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA ATLANTICO
E.S.D.

REFERENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE. JULIO CESAR ROMERO VILLALBA.
DEMANDADOS. ZONA FRANCA CELSIA SA ESP Y BLASTINGMAR SAS
RADICACION. 2020-00131-00

ASUNTO.

Comedidamente me dirijo ante su despacho para manifestar que con referencia a las pruebas documentales solicitadas por la parte demandante a mi representada nos permitimos certificar lo siguiente:

1. Copia de los contratos de trabajo celebrados con el señor JULIO CESAR ROMERO VILLALBA.

Fueron aportados con la contestación de la demanda.

2. Copia de los contratos de prestación de servicios celebrados entre la empresa ZONA FRANCA CELSIA S.A ESP y la empresa BLASTINGMAR S.A.S, donde se estipula el envío del señor JULIO CESAR ROMERO VILLALBA.

Fueron aportados con la contestación de la demanda.

3. Copia de carta y/o comunicado de la empresa ZONA FRANCA CELSIA S.A ESP, donde le informa la terminación del contrato con el señor JULIO CESAR ROMERO VILLALBA..

Manifestamos que este documento no existe, lo anterior teniendo en cuenta que el demandante no fue trabajador de **ZONA FRANCA CELSIA S.A ESP**, si no de **BLASTINGMAR SAS** y el motivo de terminación de contrato de trabajo de este, obedeció a violación de normas de seguridad por parte del señor **JULIO CESAR ROMERO VILLALBA**, aclaramos además que esta decisión fue autónoma de mi representada sin injerencia de terceros en este caso **ZONA FRANCA CELSIA S.A ESP**.

4. Copia de afiliación y pago al sistema integral de seguridad social (PENSIONES, SALUD Y ARP) del señor JULIO CESAR ROMERO VILLALBA, correspondientes al último año de servicios, esto es: Enero de 2018 a Enero de 2019.

Fueron aportados con la contestación de la demanda.

Lo anterior para los fines y trámites pertinentes.

De ante mano,



LENIN ALBERTO ROJAS MANJARREZ,
C.C. 15.172.588
T.P.204528 CSJ